



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE JUSTICIA, QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0183]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0183, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás iniciativas legislativas en materia de justicia, que se encuentran en tramitación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0183]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante sus casi tres años al frente del Ministerio de Justicia, el ex Ministro Sr. Ruiz Gallardón promovió un importante número de iniciativas legislativas que, lejos de avanzar hacia un sistema más ágil, eficiente, cercano y solidario, pugna con el concepto mismo de Justicia al cercenar el acceso de los ciudadanos a la Jurisdicción, imponiendo tasas disuasorias, condiciones más onerosas en el reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita para las personas con menos recursos o centralizando los Juzgados, cuando no privatizando servicios esenciales como el del Registro Civil, o el mismo acto del matrimonio.

Sin perjuicio de los avatares relativos a la retirada de la reforma de la Ley del Aborto, continúan sobre la mesa el Anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, de proseguir la tramitación en su actual estado, junto con la anunciada reforma del actual diseño de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, supondrá la pérdida irrevocable de los 93 Juzgados de Paz de Cantabria y la supresión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los Partidos Judiciales de Torrelavega, Laredo, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña, Medio Cudeyo y Castro Urdiales. De consentirse esta reforma, se aniquilará la actual configuración de nuestros Juzgados, al sustituirse el criterio de proximidad por un modelo centralizador que, sin otro motivo que el ahorro, dificultará el acceso a los Tribunales y afectará muy negativamente al derecho de los ciudadanos a obtener una tutela judicial efectiva en la defensa de sus derechos ante los Tribunales.

El ex Ministro Sr. Ruiz Gallardón no ha concluido la aprobación de otras Leyes de indudable trascendencia para los ciudadanos, como la nueva Ley de la Jurisdicción Voluntaria, la nueva Ley Hipotecaria, la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil o la Ley de Justicia Gratuita, reformas legislativas de importante calado, que suponen un retroceso en los derechos de los ciudadanos, pretenden acometerse sin el deseado consenso entre las distintas fuerzas políticas y sociales y han concitado el rechazo unánime de todos los operadores jurídicos.



El nuevo Ministro de Justicia, Sr. Catalá, ha anunciado que revisará al Ley de Tasas de acceso a la Jurisdicción, ofreciendo diálogo, debate productivo y consenso para alcanzar acuerdos sobre las reformas pendientes. Desde otras Comunidades Autónomas, se ha recordado al Ministro el compromiso, no cumplido, de invertir lo recaudado con las tasas judiciales en el servicio de Justicia Gratuita de las Comunidades Autónomas y se reivindica el mantenimiento de sus actuales sedes Judiciales, sin que conste que el Gobierno de Cantabria se haya pronunciado al respecto de ambos asuntos, esenciales para la Comunidad Autónoma, ni sobre las reformas legislativas en curso a que se ha hecho referencia.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nueva Ley de Demarcación y Planta; reforma de la Ley de Tasas de Acceso a la Jurisdicción; reforma del Registro Civil; nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria; nueva Ley Hipotecaria, reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás iniciativas legislativas que se encuentran en tramitación.

En Santander a 1 de octubre de 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."